

De conformidad con las disposiciones del artículo 113 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Departamento Secretaría del Directorio incorpora el presente texto al Sistema de Información Legislativa (SIL).

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTO DE LEY

**LEY QUE AUTORIZA AL MINISTERIO DE CULTURA A DONAR UN TERRENO
DE SU PROPIEDAD A LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**

EXPEDIENTE N°24.091

YONDER SALAS DURÁN

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS UNIDAD DE
PROYECTOS, EXPEDIENTES Y LEYES**

PROYECTO DE LEY

LEY QUE AUTORIZA AL MINISTERIO DE CULTURA A DONAR UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Expediente N°24.091

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Señoras y señores Diputados, hace más de treinta años, en 1991, se inauguró el centro emisor de onda corta que Radio Nacional de España colocó en nuestro país, dicha señal tuvo lugar en el distrito de Cariari, en el cantón de Pococí. Con esta señal las ondas radiales se retransmitían por todo el sur, centro y norte de América, de manera que lograban transmitir noticias y programas a los millones de personas que conforman el grueso Iberoamericano. Los objetivos de la estación versaban sobre la propagación del idioma español y que este idioma fuese un medio para aunar voluntades, relaciones, costumbres a través de las ondas radiales.

Este centro emisor ocupó un terreno de aproximadamente doscientos doce mil (212.000) metros cuadrados y hacía sus transmisiones con cuatro antenas de alto nivel, de esta manera se consolidaba la estación de retransmisión como un instrumento de gran impacto que distribuyó por más de dos décadas continuas la señal en español a aproximadamente cuatrocientos millones (400.000.000) de personas en Latinoamérica.

Después de 21 años de su inauguración en territorio costarricense, esta radio cerró sus transmisiones en Costa Rica debido a razones económicas ya que sostener las emisiones radiales demandaba un alto costo. Es entonces que el 28 de octubre del año 2013, Radio Exterior de España suspendió con carácter definitivo sus emisiones de onda corta desde el centro emisor ubicado en Cariari de Pococí.

Todo lo anterior, llevó a que a partir de la fecha supra indicada, Radio Exterior de España aumentara considerablemente sus emisiones por onda corta desde el centro emisor de Noblejas de España, en tanto que a partir de octubre de 2013 dejó rotundamente sus gestiones en Costa Rica.

Ahora bien, tiempo después del cierre de Radio Exterior de España en 2013, el Gobierno de España en 2017 dona al Ministerio de Cultura la finca 1-15279-000

ubicada en el distrito de Cariari del Cantón de Pococí en la Provincia de Limón con un área de 211.915,00 metros cuadrados. Finca en la que Radio Exterior de España tuvo sus gestiones por más de veinte años. Esta propiedad se registra con el número de plano L-1977915-2017 y en la actualidad sigue inscrita a nombre de esta cartera, la cual alega la existencia de un proyecto en alianza con otras instituciones hace más de seis años.

A continuación se adjunta una figura en la que se observa el terreno en cuestión:



Figura 1. Terreno en el que se ubicó Radio España durante veintiún (21) años, actualmente las instalaciones son ocupadas por la GAO. Fuente: Radio España (2018)

El Ministerio de Cultura es el ente propietario de la finca desde el año 2017, y es importante destacar que desde esa cartera han hecho esfuerzos importantes por desarrollar un proyecto interinstitucional en dicho terreno, sin embargo, las unidades con las que cuenta este Ministerio no son suficientes para la ejecución del proyecto que quieren llevar a cabo, es decir, no cuentan con la unidad técnica para desarrollar proyectos de esta índole.

El proyecto interinstitucional que proponía el Ministerio de Cultura se titulaba *Parque de Desarrollo Humano de Cariari*, es un proyecto en el que se buscaba la integración de varias instituciones y organizaciones, entre ellas: Municipalidad de Pococí, Ministerio de Vivienda y Asentamiento Humanos (en adelante, por sus siglas, MIVAH), Instituto Nacional de Aprendizaje (en adelante, por sus siglas, INA), Ministerio de Educación (en adelante, por sus siglas, MEP) y organizaciones comunitarias de Cariari; esto con el objetivo de la construcción de un espacio interinstitucional y local que contara con tres áreas: artística-cultural, deporte-recreación y económica.

El proyecto en cuestión se basaba en pilares de recreación, arte, cultura, acceso a la tecnología, emprendedurismo, sostenibilidad ambiental, todo en miras de incrementar acciones que logran encadenar todos los pilares mencionados. A la vez, los objetivos que proponían se dirigían a la recuperación del espacio público y potenciar sitios públicos en condición ociosa para convertirlos en espacios educativos y de formación para mejorar índices de competitividad en la zona. Por otra parte, el financiamiento que se analizaba para hacer posible este proyecto era por parte del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (en adelante, por sus siglas, MIDEPLAN) y el Instituto de Desarrollo Rural (en adelante, por sus siglas, INDER).

El proyecto que se proponía es loable, en tanto que busca tener un impacto socioeconómico en una comunidad que pide y merece desarrollo, lo cierto es que es un proyecto que se queda en papel y no puede ser ejecutado a razón de la falta de unidades de ejecución y gestión de proyectos dentro de la cartera del Ministerio de Cultura y Juventud; se cita a continuación el organigrama de este ente:

Ministro(a)	Biblioteca Nacional
Auditoría Interna	Bibliotecas Públicas
Viceministros(as)	Centro de Producción Artística y Cultural
Cooperación Internacional	Centro de Investigación y Conservación de Patrimonio Cultural
Comunicación	Banda
Asesoría Jurídica	Servicios Generales
Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Financiero Contable
Contraloría de Servicios	Informática
Gestión Sociocultural	Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos
Fomento Sociocultural Regional	Proveeduría
Centros Culturales	Sistema Nacional de Bibliotecas

Fuentes: Organigrama Ministerio de Cultura y Juventud (2022)

A partir del cuadro anterior, es evidente que el Ministerio de Cultura no cuenta con una unidad en específico que pueda ejecutar proyectos como el que propusieron en el terreno de su propiedad, terreno en el que se ubicó Radio Exterior de España por más de dos (2) décadas; se evidencia además con un terreno con gran potencial que está ocioso desde que son propietarios, no hay más que un puesto de Grupos de Apoyo Operacional (en adelante, por sus siglas, GAO), pero lo cierto es que la finca no se ha desarrollado tal y como lo merecen las personas habitantes de Cariari.

Desde el Poder Legislativo se han hecho esfuerzos por darle utilidad a estos casi doscientos doce mil (212.000) metros cuadrados, sin embargo, los y las jefes del Ministerio propietario de la finca han hecho saber que la capacidad de esta cartera llega hasta la propuesta en papel por la no existencia de unidades que posibiliten la materialización del proyecto.

Dicho todo lo anterior es menester que el Ministerio de Cultura y Juventud, como ente propietario de la finca número 1-15279-000, done dicha finca ociosa al gobierno local y que este que tiene capacidad técnica para materializar el proyecto lo haga, esto a razón de beneficiar a cabalidad a las personas habitantes de Cariari, comunidad que no cuenta con un espacio recreativo, deportivo, cultural, de formación y capacitación como el que se podría realizar en las casi veintidós (22) hectáreas, con un ente estatal que logre ejecutar lo que en papel se ha planteado hace más de seis (6) años.

Aprobar un proyecto de este tipo es un avance hacia saldar las deudas históricas con las zonas periféricas o rurales de nuestro país y abrir posibilidades a un cantón con bajo Índice de Desarrollo Humano (en adelante, por sus siglas, IDH) como lo es Pococí, cantón que ocupa el lugar cincuenta y seis (56) de ochenta y dos (82) cantones, esto en relación con el IDH, según datos del Centro de Investigación de la Universidad de Costa Rica (en adelante, por sus siglas, UCR) (2023).

Por las razones indicadas hago del conocimiento de sus señorías el presente proyecto de ley y les solicito su aprobación.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

LEY QUE AUTORIZA AL MINISTERIO DE CULTURA A DONAR UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

ARTÍCULO 1.- DESAFECTACIÓN DE USO PÚBLICO

Se desafecta del uso público del inmueble propiedad del Estado, cédula jurídica 2-100-042001, ubicado en el partido de Limón, cantón de Pococí, Distrito de Cariari; inscrito en el Registro Nacional de la Propiedad bajo el sistema de folio real matrícula número 15279-000, cuya naturaleza es de terreno con pastos y mide doscientos once mil novecientos quince metros cuadrados (211915.00); cuyos linderos corresponden a: norte con Calle Pública con un frente de 124.99 metros, al este limita con Eloy Pérez Segura, Jose David Rúa Suárez, Lander y Carina Cubillo Campos, y UNA Lucia Salazar Araya, Alexander Porras Céspedes, Floribeth Vargas Guerrero, María Eugenia Moya Valverde, Marilyn Vargas Mora y Jomacruz S.A, Call. Al sur con el Sueñito de Papá S.A, al oeste con Emilce Salazar Hernández, Luis Humberto Cubillo Torres, Dilana Castrillo Barrantes, Melcan Cristina Gutierrez Calderon, Guiselle Cubillo Torres, Braulio Rodríguez Castro, Julia María Martínez Parrales, Francisco Humberto Chaves Méndez, Jorge Humberto Chave, según consta en el plano número 7-1977915-2017.

ARTÍCULO 2.- AUTORIZACIÓN DE DONACIÓN

Se autoriza al Estado para que done el inmueble libre de gravámenes y anotaciones, a la Municipalidad de Pococí, cédula jurídica número tres cero catorce-cero cuarenta y dos mil ciento veinticinco (N.º 3-014-042125).

ARTÍCULO 3.- FIN DE LA DONACIÓN

El fin de esta donación es la implementación de infraestructura y programas que se dirijan al desarrollo humano, económico y social del cantón de Pococí.

ARTÍCULO 4.- NOTARÍA DEL ESTADO

Expediente
N°24.091

Le corresponde a la Notaría del Estado formalizar todos los trámites de esta donación, mediante la elaboración de la escritura correspondiente. Además, queda facultada expresamente para actualizar y corregir la medida, los linderos y cualquier error, diferencia u omisión relacionados con los datos del inmueble a donar, así como cualquier otro dato registral o notarial que sea necesario para la debida inscripción del documento en el Registro Nacional.

Rige a partir de su publicación.

Yonder Salas Durán

Diputado

2023

El expediente legislativo aún no tiene comisión.